SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION DE CONTRATACIÓN
FORMATO INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-077
VERSIÓN: 2
FECHA: 2024-09-16

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y						
MARTHA PATRICIA SANTANA FONSECA						
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	51,881,556					
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.					
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	PS 3966 2025		**FECHA INICIO CONTRATO**	01/01/2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15,684,528	**PLAZO INICIAL DEL CONTRATO**	SEIS (6) MESES			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	$ 15,684,528		**VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:**	$ 611,708		
N° DE INFORME:	2	**N° CRP:**	5671	**N° CDP:**	5	
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO PRORROGAS	SEIS MESES					
UNIDAD FUNCIONAL EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	6PM CENTRO DE SALUD PRIMERA DE MAYO					
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 242 GRADO 30					

II. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

N° DE MODIFICACIÓNES DEL CONTRATO:	0	**TIPO DE MODIFICACIÓN**	**ADICIONES**	0	**PRORROGAS**	0	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	
VALOR ADICIONADO		**CDP DE LA ADICIÓN:**		**CRP DE LA ADICIÓN:**		**TIEMPO PRORROGADO:**	

III. POLIZAS

¿PACTÓ POLIZAS EN SU CONTRATO?		**SI**		**NO**	X
N° DE PÓLIZA:	N/A	**NOMBRE DE LA ASEGURADORA:**			N/A
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A	**FECHA DE APROBACIÓN:**			N/A

ÍTEM	IV. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO, DE ACUERDO CON EL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO (Deben ser coherentes con las actividades específicas realizadas durante el mes)
1	1. OBLIGACIÓN: Prestar sus servicios con calidad y oportunidad, para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital según convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: * Ingresar al aplicativo Sivigila la información de actas IVC, medidas sanitarias, operativos y demás intervenciones realizadas de las lineas. * Realizar preauditoria de lo ingresado en aplicativo. 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): •Reportes IVC (367) •Revisión de Desfavorables Línea Seguridad Química •Ajuste de Inconsistencias •Bitácoras 2025
2	1. OBLIGACIÓN: Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Presentar cronograma del mes. 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): Formato Fisico

3	1. OBLIGACIÓN: Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas, presentando la información y/o soportes que se solicite conforme a los anexos y lineamientos técnicos del convenio PSPIC vigente y suscrito entre el FDS y la Subred. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: * Informar a los funcionarios sobre las inconsistencias que presenten los soportes entregados a digitacion y apoyarlos en la realizacion de los ajustes respectivos. * Brindar informacion a los funcionarios sobre datos del censo cuando sea requerido y las herramientas tecnicas y tecnologicas lo permitan. 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): •Reportes IVC (367) •Bitácoras 2025 •Archivo Inconsistencias, eliminaciones y asistencias técnicas SDS
4	1. OBLIGACIÓN: Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Ingreso de inconsistencias en la bitacora que corresponda, seguimiento y control de las mismas, formulacion y seguimiento de asistencias tecnicas y de eliminacion de actas 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): •Reportes IVC (367) •Reportes 464 y 447 - Aspectos y sustancias de la linea de seguridad Quimica •AT reporte 300 •Bitácoras 2025 •Archivo Inconsistencias, eliminaciones y asistencias técnicas SDS
5	1. OBLIGACIÓN: Realizar depuración, administración y/o consolidación de las bases de datos, documentos, aplicativos y/o informes generados por las acciones o intervenciones de los entornos y procesos transversales, garantizando la calidad, oportunidad, integridad, consistencias y veracidad, de acuerdo a los lineamientos técnicos de los entornos y procesos transversales del convenio Interadministrativo PSPIC. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: * Realizar la base de calidad del dato de Seguridad Quimica * Ingresar al aplicativo sivigila y realizar correcciones de la información digitada de actas ivc y medidas sanitarias de las linea de Seguridad Quimica y Sanemaiento Basico * Reunion Mensual Reinduccion 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): •Reunión equipo de digitación mes de enero 2025 •Bitacoras, inconsistencias
6	1. OBLIGACIÓN: Generar los reportes de información requeridos y que contribuyan en los análisis de indicadores y en respuesta a requerimientos recibidos por la Subred. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: • Realizar Descarga de reporte 367 y reporte 366 y realizar la debida verificación de actas que se deben cobrar o no para colocar el check de factura • Realizar Descarga de reporte 481 SISPIC Informe de Gestión y validar con los datos entregados por los lideres 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): •Informe de gestión •Informe 367 visitas
7	1. OBLIGACIÓN: Desarrollar procesos de asistencia técnica a los diferentes procesos del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a su saber disciplinar y técnico, en función de los requerimientos de entornos y/o procesos transversales. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: No hubo para el periodo 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): No hubo para el periodo
8	1. OBLIGACIÓN: Organizar el archivo de la documentación generada de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Organización, programación y seguimiento al proceso de archivo de actas de IVC correspondiente al mes según lineas de intervención, localidad basado en el informe de gestión (factura) 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): •Informe de gestión •Formato Acta Reunión • Entrega Archivo del mes de Diciembre 2024 de las lineas de Seguridad Química y Calidad del agua y Saneamiento organizado de acuerdo al informe de gestión y punteado
9	1. OBLIGACIÓN: Dar cumplimiento a las actividades de los procesos TRANSVERSALES del PSPIC, de acuerdo a su competencia: CANALIZACIONES, PAI, Educación para la Salud Publica, GESI, ACCVSyE, Notificación de EISP y Participación Social. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: No hubo para el periodo 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): No hubo para el periodo
10	1. OBLIGACIÓN: El contratista se obliga a que las glosas que se generen por incumplimiento de las obligaciones contractuales y de acuerdo a los hallazgos que identifique el equipo de seguimiento y/o interventoria del FFDS_SDS al Convenio Interadministrativo PSPIC (conforme al anexo de CRITERIOS DE GLOSA), serán causal de inicio de apertura de procedimiento administrativo sancionatorio de incumplimiento contractual. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Durante el mes no se recibio visita por parte de la SDS_FFD para realizar el proceso de auditoria del componente de VSA, sin embargo fue realizado el proceso de preauditoria de la linea de intervencion garantizando asi la calidad y oportunidad de los soportes de las actividades ejecutadas, PENDIENTE SEGUIMIENTO AUDITORIA. 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): Durante el mes no se recibio visita por parte de la SDS_FFD para realizar el proceso de auditoria del componente de VSA, sin embargo fue realizado el proceso de preauditoria de la linea de intervencion garantizando asi la calidad y oportunidad de los soportes de las actividades ejecutadas, PENDIENTE SEGUIMIENTO AUDITORIA.
11	1. OBLIGACIÓN: Realizar las demás obligaciones que se relacionen con el objeto del contrato y que sean requeridas por la supervisión. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato. 2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS: Cuando el supervisor requiera de apoyo a otros componentes. 3. PRODUCTO (EVIDENCIA): •Check de factura •Bases para informe de preauditorias de los digitadores. •Información Informe De Gestión□ •Base de consolidada de entrega de actas de seguridad química •Base de inconsistencias de aspectos y sustancias químicas •Informes que requieran

V. INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

No. DE PLANILLA:	83172533	**OPERADOR:**	MI PLANILLA

CONCEPTO DEL PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD:	SANITAS	08/01/2025	$ 162,500
PENSIÓN:	NO APLICA		$ -
RIESGOS LABORALES:	SURA	08/01/2025	$ 31,700
OTRO			
	TOTAL PAGADO		**$ 194,200**

VI. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA

1.- Que desarrollé las actividades descritas en el informe anexo, dentro del período de cobro.
2.- Que realicé el pago de la Seguridad Social donde el IBC se calculó sobre el 40% de los ingresos cancelados del mes anterior pago del cual anexo copia simple, sin que en ningun caso el IBC sea menor a 1 SMMLV (de ser el primer pago adjunto certificaciones de afiliación a EPS, ARL, Pensión, RUT)
3- Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo SECOP de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro .
4.- Que autorizo los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato.

VII. ANEXOS

(Cuando se requiera como una de las obligaciones del contrato)

Anexar evidencias fotográficas y/o documentales que soporten las actividades realizadas en el período correspondiente

Martha Patricia Santana Fonseca

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA: MARTHA PATRICIA SANTANA FONSECA
CC: 51.881,556
CEL 3133346247

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTION DE CONTRATACIÓN
FORMATO CUENTA DE COBRO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-014
VERSIÓN: 6
FECHA: 2024-09-16

DATOS DEL CONTRATISTA			
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 28/02/2025			
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARTHA PATRICIA SANTANA FONSECA	**CC:**	51,881,556
		RUT (NIT):	51881556-8
CORREO ELECTRÓNICO:	marthicasant23@gmail.com	**TELÉFONO:**	3133346247
DIRECCIÓN DOMICILIO:	KR 44 4B 45	**CIUDAD:**	BOGOTÁ

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2024.

NO tomaré costos y deducciones	(X)
SI tomaré costos y deducciones	()

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del decreto único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tiene que ver con el tratamiento tributario de los pagos laborales.

Régimen Simple De Tributación : RESOLUCIÓN 00165 ARTICULO 12 Por la cual se debe informar por parte de los contribuyentes si optaron por el impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)

BANCO AL CUAL CONSIGNAR:	BANCO DAVIVIENDA	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**N° CUENTA:**	00550488414764537
NOMBRE DEL BANCO (APLICA CUANDO EL BANCO NO SE ENCUENTRE EN LA LISTA DESPLEGABLE)					

NÚMERO DEL CONTRATO Y DATOS DE LA ÚLTIMA ADICIÓN (PERIODO OBJETO DE PAGO)

N° DEL CONTRATO:	PS 3966 2025	**N° CDP:**	5	**N°. RP:**	5671	PLAZO DEL CONTRATO INCLUIDAS PRORROGAS: SEIS MESES
FECHA DE INICIO CONTRATO	01/01/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO:**	30/06/2025			TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES: $ 15,684,528
PERIODO OBJETO DE COBRO:	DEL 01/01/2025 AL 31/01/2025					
VALOR A PAGAR CORRESPONDIENTE AL PERIODO OBJETO DE COBRO EN (LETRASY NUMEROS)	$ 611,708					
	SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS OCHO PESOS					

Martha Patricia Santana Fonseca

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA: MARTHA PATRICIA SANTANA FONSECA

CC: **51,881,556**
CEL: **3133346247**

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTION DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME DE SUPERVISION CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	CÓDIGO: AP-IA-FT-078 VERSIÓN: 2 FECHA: 2024-09-16

CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Y	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARTHA PATRICIA SANTANA FONSECA
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51,881,556

I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN SISTEMAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	PS 3966 2025		FECHA INICIO CONTRATO		01/01/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15,684,528				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONES:	$ 15,684,528		VALOR DE HONORARIOS PERÍODO A CERTIFICAR:		$ 611,708
N° PAGO / N° DE INFORME:	2 de 2	N° CRP INICIAL:	5671	N° CDP INICIAL DEL CONTRATO	5
PLAZO DEL CONTRATO INCLUYENDO PRORROGAS	SEIS MESES				
N° DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	83172533		OPERADOR:	MI PLANILLA	
PROCESO EN DONDE SE EJECUTARON LAS ACTIVIDADES:	GSP PSPIC - VSA				
UNIDAD FUNCIONAL DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:	6PM CENTRO DE SALUD PRIMERA DE MAYO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 242 GRADO 30				

II. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

N° DE MODIFICACIÓN:	0	TIPO DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN – PRÓRROGA):				ADICIÓN (0)	PRÓRROGA (0)
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	
VALOR ADICIONADO		CDP DE LA ADICIÓN:		RP DE LA ADICIÓN:		TIEMPO PRORROGADO:	

III. POLIZAS (SI APLICA)

N° DE PÓLIZA:	N/A	NOMBRE DE LA ASEGURADORA:	N/A
FECHA DE LA PÓLIZA	N/A	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN:	N/A

IV. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

SE VERIFICA QUE HA CUMPLIDO CON LAS ACTIVIDADES ASIGNADAS DURANTE EL MES O PERIODO LABORADO Y SE APRUEBA PARA EL PAGO RESPECTIVO.

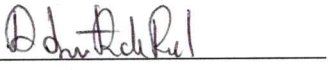
ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1	¿El contrato se encuentra debidamente legalizado?	X	
2	¿El contratista autorizó que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar como consta en la declaración del informe de ejecución de actividades?	X	
3	¿Que el contratista presentó satisfactoriamente las obligaciones contractuales, los cuales pueden ser verificados en el informe anexo y en el SECOP?	X	
4	¿Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002?	X	
5	¿Que adjunto evidencia del cargue en el aplicativo secop de la cuenta correspondiente al mes objeto de cobro?	X	

Teniendo en cuenta lo anterior y conforme a la **clausula "Forma de Pago,** **CERTIFICO** el cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista, para el pago correspondiente al periodo del 01/01/2025 al 31/01/2025

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA EL PRESENTE PERIODO DE PAGO:



NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR:
LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA
CARGO:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD CÓDIGO 242 GRADO 30



NOMBRE Y FIRMA APOYO TECNICO DEL SUPERVISOR:
JAVIER RICARDO PEÑUELA PEREZ
PERFIL:
PROFESIONAL ESPECIALIZADO REFERENTE DE GESTION

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51881556	MARTHA PATRICIA SANTANA FONSECA	KR 44 4B 45	3133346247	marthica_sant@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	08/01/2025	83172533	$194.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	31.700				31.700	0	0	31.700			317	31.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	31.700	31.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	194.200	194.200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	51881556	MARTHA PATRICIA SANTANA FONSECA		KR 44 4B 45	3133346247	marthica_sant@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	08/01/2025	83172533	$194.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES															PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC	51881556	SANTANA FONSECA MARTHA PATRICIA	59	4			N																		0	0	0	0	0	0	EPS005	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1180755960

Destino de pago
COMPENSAR-OI

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha
08/01/2025

Número de aprobación
00755960

Dirección IP
186.154.35.71

Valor transacción
$ 194.200,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
	CC	51881556

VIGILADO Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_25383991

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL REGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA

(PENSION DE VEJEZ – ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que la señora **SANTANA FONSECA MARTHA PATRICIA,** identificada con C.C. No. 51.881.556., solicita el 29 de noviembre de 2024, el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_25383991.

CONSIDERACIONES

Que la peticionaria ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ESTAMPADOS LA FLORESTA LTDA	19860218	19860628	TIEMPO SERVICIO	131
ESTAMPADOS LA FLORESTA LTDA	19870608	19880131	TIEMPO SERVICIO	238
ESTAMPADOS LA FLORESTA LTDA	19880201	19890131	TIEMPO SERVICIO	366
ESTAMPADOS LA FLORESTA LTDA	19890201	19900129	TIEMPO SERVICIO	363
TEXTILES LA FLORESTA LTDA.	19900316	19910228	TIEMPO SERVICIO	350
TEXTILES LA FLORESTA LTDA.	19910301	19920229	TIEMPO SERVICIO	366
TEXTILES LA FLORESTA LTDA.	19920301	19921205	TIEMPO SERVICIO	280
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19921207	19930228	TIEMPO SERVICIO	84
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19930301	19930331	TIEMPO SERVICIO	31
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19930401	19930630	TIEMPO SERVICIO	91
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19930701	19930930	TIEMPO SERVICIO	92
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19931001	19940202	TIEMPO SERVICIO	125
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19940203	19940531	TIEMPO SERVICIO	118
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19940601	19940601	TIEMPO SERVICIO	1
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19940801	19940829	TIEMPO SERVICIO	29
CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19940830	19940929	TIEMPO SERVICIO	31

CORPORAC CAFETERA DE AHORRO	19940930	19941130	TIEMPO SERVICIO	62
BCO CAFETERO LIQ	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19950501	19951231	TIEMPO SERVICIO	240
BCO CAFETERO LIQ	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19960301	19960831	TIEMPO SERVICIO	180
BCO CAFETERO LIQ	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19961001	19961231	TIEMPO SERVICIO	90
BCO CAFETERO LIQ	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19970301	19970531	TIEMPO SERVICIO	90
BCO CAFETERO LIQ	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19970801	19971231	TIEMPO SERVICIO	150
BCO CAFETERO LIQ	19980101	19980831	TIEMPO SERVICIO	240
BCO CAFETERO LIQ	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19990301	19990531	TIEMPO SERVICIO	90
BCO CAFETERO LIQ	19990601	19990605	TIEMPO SERVICIO	5
BCO CAFETERO LIQ	19991001	19991029	TIEMPO SERVICIO	29
BCO CAFETERO LIQ	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
BCO CAFETERO LIQ	20000101	20000129	TIEMPO SERVICIO	29
BCO CAFETERO LIQ	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
LOPEZ SABOGAL AUGUSTO ALEXANDE	20010201	20010218	TIEMPO SERVICIO	18
LOPEZ SABOGAL AUGUSTO ALEXANDE	20010301	20011231	TIEMPO SERVICIO	300
LOPEZ SABOGAL AUGUSTO ALEXANDE	20020101	20020731	TIEMPO SERVICIO	210
SIN NOMBRE NI 830106362	20020801	20021129	TIEMPO SERVICIO	119
SIN NOMBRE NI 830106362	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 830106362	20030101	20030531	TIEMPO SERVICIO	150
ALIMENTANDO PCTA	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
SIN NOMBRE NI 830106362	20040501	20040531	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20040601	20040630	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20040701	20040731	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20041001	20041031	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20041101	20041130	TIEMPO SERVICIO	30
ALIMENTANDO PCTA	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20070701	20070721	TIEMPO SERVICIO	21
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20070801	20071231	TIEMPO SERVICIO	150
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20080101	20081231	TIEMPO SERVICIO	360
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20090201	20090531	TIEMPO SERVICIO	120
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20090601	20091231	TIEMPO SERVICIO	210
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20100101	20100430	TIEMPO SERVICIO	120
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20100501	20101231	TIEMPO SERVICIO	240
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30

UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20121001	20121031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20130101	20130531	TIEMPO SERVICIO	150
UNIRED PROYECTOS S.A.S.	20130601	20130618	TIEMPO SERVICIO	18
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20140101	20140108	TIEMPO SERVICIO	8
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20170101	20170331	TIEMPO SERVICIO	90
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20170401	20171231	TIEMPO SERVICIO	270
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20180101	20181130	TIEMPO SERVICIO	330
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20181201	20181214	TIEMPO SERVICIO	14
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20200201	20200229	TIEMPO SERVICIO	30
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20200301	20200331	TIEMPO SERVICIO	30
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20200401	20200430	TIEMPO SERVICIO	30
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20200501	20200531	TIEMPO SERVICIO	30
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
ABC DEL LAVADO LTDA REPRESENTA	20200701	20200702	TIEMPO SERVICIO	2
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20200801	20201231	TIEMPO SERVICIO	150
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20210101	20210331	TIEMPO SERVICIO	90
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20210401	20210430	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20210501	20211130	TIEMPO SERVICIO	210
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20220101	20221231	TIEMPO SERVICIO	360
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
SANTANA FONSECA MARTHA PATRICI	20240101	20241130	TIEMPO SERVICIO	330

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,239 días laborados, correspondientes a 1,605 semanas.

Que nació el 28 de noviembre de 1967 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que mediante Circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021, ésta administradora modifica el numeral 1.6.5 de la Circular interna No 1 de 2012 y la Circular 24 de 2018, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad
a. Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad. **b.** el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado
c. Si el afiliado es independiente y se encuentra retirado o deja de cotizar después de cumplir los requisitos, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro o de la última cotización.
d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
e. Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
f. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora. g. Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora. h. En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i. El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17

de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P"
j. En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
K. A los trabajadores asociados a las cooperativas y precoperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,525,068 x 73.91 = $1,127,178

SON: UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

La pensión aquí reconocida se ajustará de conformidad con las reglas aplicables al valor mínimo o máximo de la pensión, según corresponda, vigente para la fecha de efectividad, por la cual la suma a reconocer será de 1,423,500 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que la peticionaria cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	28 de noviembre de 2024	1 de diciembre de 2024	1,525,068.00	2	73.91	1,423,500.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DIAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	11239

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de diciembre de 2024

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor de la señora **SANTANA FONSECA MARTHA PATRICIA**, ya identificada, en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de diciembre de 2024 = $1,300,000.00

2025 1,423,500.00

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	2,723,500.00
Descuentos en Salud	109,000.00
Valor a Pagar	2,614,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202502 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de BOGOTA DC CL 67 7 35 QUINTA CAMACHO.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SANITAS.

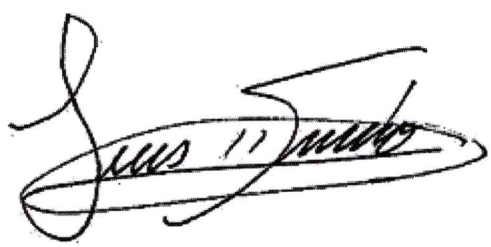
ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	11239

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la Señora **SANTANA FONSECA MARTHA PATRICIA** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO PRIETO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE DETERMINACION X (A)
COLPENSIONES

JENIFER LOPEZ MARIN

JONATHAN SEBASTIAN LIZARAZO VARGAS
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,3